

ARMALY GAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «Armalygal, Sociedad Anónima» a la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar en el domicilio social, sito en Murillo de Gállego (Zaragoza), carretera A-132, sin número, el 14 de junio de 2002, a las once horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 1999, 2000 y 2001 y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Reelección del Administrador único o nombramiento de uno nuevo por haber caducado su nombramiento, así como la aprobación de la gestión realizada en todo momento.

Tercero.—Modificación del objeto social con ampliación de las actividades a realizar.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de esta convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social, o bien a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Murillo de Gállego, 14 de mayo de 2002.—La Administradora única.—20.241.

ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, S. A.

El Consejo de Administración de la compañía «Asfaltos Naturales de Campezo, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce horas, del día 20 de junio de 2002, en las oficinas de calle Heraclio Fournier, 4, B, 1.º de Vitoria, o en segunda convocatoria, el día 21 de junio, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión), correspondientes al ejercicio 2001.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formulación de lo acordado.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho a la asistencia a la Junta los titulares de acciones que, con cinco días de antelación, cuando menos, hayan efectuado el depósito de sus acciones en el domicilio social, calle Heraclio Fournier, 4, B, 1.º de Vitoria o, en su caso, certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada.

En virtud de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales se hace constar que la representación para asistir a la Junta de accionistas podrá ser delegada en otro accionista. Dicha representación deberá otorgarse con carácter especial, expreso y por escrito, para la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde conforme a la legislación vigente a los señores accionistas a examinar en el domicilio social la propuesta de acuerdos de los diferentes puntos del orden del día correspondientes al ejercicio 2000, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general o, en su caso, su

derecho al envío gratuito de una copia de la documentación correspondiente.

Vitoria, 15 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—20.294.

ASSIDOMAN IBÉRICA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 9 de mayo de 2002, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 128.920 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad, acordándose simultáneamente la transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de: a) 58,6 euros por cada acción, importe de la disminución del valor nominal de cada una de las acciones, b) 1.700,44 euros por cada acción de las numeradas con números 2.001 a 2.100, importe de la prima de emisión de las mismas y c) 721,21 euros por cada acción de las numeradas con números 2.101 a 2.200, importe de la prima de emisión de las mismas. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 1,5 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 3.300 euros, representado por 2.200 acciones, de 1,5 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallés, 9 de mayo de 2002.—El Administrador único: Per-Lennart-Tore Persson.—19.785.

ASTURIANA DE CARNES, S. A. (ASCAR)

El Consejo de Administración de «Asturiana de Carnes, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en el polígono de las Arobias, sin número, de Avilés el día 14 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, si no se cumplieran los requisitos de asistencia.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2001, así como de la gestión del consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.—Informe del señor Presidente sobre la situación financiera de la sociedad y estado de la ejecución de los acuerdos sociales adoptados en la última reunión de la Junta general.

Tercero.—Apoderamiento al señor Secretario del Consejo de Administración para efectuar el depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales y demás documentos preceptivos, expidiendo con el visto bueno del señor Presidente la certificación a que alude en el artículo 218 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 1989. Igualmente se le faculta para la protocolización subsiguiente, en su caso, de los acuerdos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión al término de la misma.

Todos los accionistas tienen el derecho de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas al amparo de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avilés, 14 de mayo de 2002.—El Consejo de Administración.—20.255.

ÁUREA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS, S. A.

El Consejo de Administración de «Áurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el martes, día 4 de junio de 2002, a las doce horas, y para el miércoles, 5 de junio, a las doce horas, en segunda convocatoria, en el Palau de la Música i Congressos (paseo de la Alameda, 30), de esta capital, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondiente al ejercicio social de 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados y distribución de dividendo activo del ejercicio 2001, con ratificación de la cantidad a cuenta abonada por acuerdo del Consejo de Administración.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades dominadas para que procedan a la adquisición de acciones de la sociedad, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como autorización para enajenar las acciones propias que pudieran ser adquiridas.

Cuarto.—Ratificación y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Reelección de Auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2002.

Sexto.—Acogimiento, por tiempo indefinido, al régimen de consolidación fiscal regulado en el capítulo VII del título VIII de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Séptimo.—Reducción de capital social en la cantidad de 120.073.766,40 euros, mediante disminución del valor nominal de las acciones con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias de la sociedad y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Octavo.—Aumento de capital social en la cantidad de 120.073.766,40 euros, mediante elevación del valor nominal de todas las acciones emitidas con cargo a la cuenta «Reserva de revalorización Real Decreto 7/1996»; delegación en el Consejo de las facultades referidas en el artículo 153.1.a) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y de la facultad de dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Noveno.—Acuerdos relativos a la oferta de adquisición de acciones de la sociedad «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima», concesionaria del Estado:

1. Aumento del capital social por un importe nominal de 184.913.607,6 euros mediante la emisión de 33.991.472 acciones privilegiadas (clase «B»), representadas por anotaciones en cuenta de 5,44 euros de valor nominal, con una prima de emisión que será fijada, al amparo de lo previsto en el artículo 159.1.c) «in fine» de la Ley de Sociedades Anónimas, por el Consejo de Administración en el momento de la ejecución del aumento de